

SOLICITUD DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS
SERVICIOS DE CONSULTORÍA - OPERACIONES EJECUTADAS POR EL BANCO
PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO SIMPLIFICADO

NOMBRE DEL PROYECTO: Asistencia Técnica para el fortalecimiento de los sistemas estadísticos SNIC y SIEFFSS

SELECCIÓN #: B260103

MÉTODO DE SELECCIÓN: Competitivo Simplificado

PAÍS: Argentina

SECTOR OR DEPARTAMENTO: IFD/CIS – Seguridad Ciudadana

NOMBRE DE LA CT: Apoyo al desarrollo de capacidades para enfrentar el crimen organizado

FINANCIAMIENTO – CT #: ATN/OC-22032-AR

ENLACE AL DOCUMENTO DE CT: [HTTPS://WWW.IADB.ORG/ES/PROYECTO/AR-TI398](https://www.iadb.org/es/proyecto/AR-TI398)

Atención Firmas Consultoras: Actualización Importante sobre el Registro en el Portal de Adquisiciones BEO

Todas las firmas consultoras, tanto nuevas como previamente registradas en el [Portal de Adquisiciones BEO](#), deben agregar su **Número de Socio Comercial (Business Partner Number por sus siglas en inglés)** al perfil de su organización para participar o continuar participando en un proceso de adquisición BEO.

Por favor consulte las [Preguntas Frecuentes](#) (FAQs) en el Portal para más detalles sobre **"Cómo encontrar u obtener su Número BP"**.

Evite retrasos, no espere hasta el último momento para completar esta actualización. Este proceso puede tardar hasta **48 horas** en completarse y podría impedir que su organización participe en un Proceso BEO.

Para preguntas o asistencia técnica, utilice el [chat en vivo](#) en la página del Portal de Adquisiciones BEO o envíenos un correo electrónico a: ocs.procurement@iadb.org

El Banco Interamericano de Desarrollo (el Banco) se creó en diciembre de 1959 para contribuir a acelerar el desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe. En la actualidad, el Banco es un importante catalizador en la movilización de recursos para la región (Para más información sobre el Banco, consulte su sitio web en www.iadb.org).

Sección 1. Objeto de la presente Solicitud de Manifestaciones de Interés

- 1.1. El Banco ejecuta el proyecto mencionado. El Banco tiene la intención de contratar los servicios de consultoría descritos en la presente Solicitud de Manifestaciones de Interés (REOI, por sus siglas en inglés). El propósito de esta REOI es obtener información suficiente que permita al Banco evaluar si las empresas consultoras (EC) elegibles poseen la experiencia y la competencia requeridas pertinentes para prestar los servicios de consultoría solicitados por el Banco.
- 1.2. Según se define en la Política de Adquisiciones Institucionales ([GN-2303-33](#)), las EC participantes deben ser de un País¹ o Territorio² miembro del Banco para poder presentar una Manifestación de Interés (EOI por sus siglas en inglés). Las EC que posean la experiencia requerida relevante para el encargo serán evaluadas. El Banco llevará a cabo la evaluación y clasificación (ranking) de las EOI presentadas por las EC que hayan manifestado su interés. El Banco invitará a las EC a presentar una propuesta en el orden en que se haya establecido la clasificación (ranking). Si la propuesta de la EC clasificada en primer lugar es aceptable, se le invitará a negociar un Contrato. Si fracasan las negociaciones con la primera EC, se podrá invitar a la siguiente EC clasificada a presentar una propuesta y negociar.
- 1.3. Esta REOI no debe interpretarse ni como una Solicitud de Propuesta ni como una oferta de contratación y no obliga en modo alguno al Banco a contratar a ninguna EC. El Banco se reserva el derecho de rechazar cualquiera y todas las EC participantes por cualquier motivo o sin motivo alguno, sin necesidad de dar explicaciones. El Banco no se compromete de modo alguno a seleccionar a una empresa consultora participante. El Banco no informará los motivos por los que cualquier EC participante haya o no sido incluida como parte de la lista corta.

Sección 2. Instrucciones para las empresas consultoras elegibles

- 2.1. Las manifestaciones de interés deberán enviarse utilizando el [Portal de Adquisiciones BEO del BID](#) (el Portal) antes del [01 de septiembre de 2026](#) 5:00 PM. (**hora de Washington, D.C.**) en formato PDF (Max. 45MB).
- 2.2. Para acceder al Portal, la EC debe generar una cuenta de registro que incluya **todos** los datos solicitados por el Portal. En caso de que no se incluya alguno de

¹ **Países miembro:** Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

² **Territorios elegibles:** a) Guadalupe, Guayana Francesa, Martinica, Reunión - como Departamentos de Francia; b) Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Puerto Rico, Guam - como Territorios de los EE.UU.; c) Aruba - como país constituyente de los Países Bajos; y Bonaire, Curaçao, San Martín, Saba, San Eustaquio - como Departamentos de los Países Bajos; d) Hong Kong - como Región Administrativa Especial de la República Popular China.

los datos solicitados, la empresa consultora no podrá participar en este ni en ningún otro proceso de selección que lleve a cabo el Banco. Si la empresa consultora se ha registrado previamente, verifique que tenga **toda** la información de la EC actualizada y completa antes de presentar una EOI.

- 2.3. Las EC elegibles podrán asociarse en forma de Consorcio/ Joint Venture (JV) para mejorar sus calificaciones. Dicho Consorcio/ JV designará a una de las EC como representante responsable de las comunicaciones, del registro en el Portal y de la presentación de los documentos correspondientes.
- 2.4. Las EC elegibles interesadas podrán obtener más información en horario de oficina, de 09:00 AM a 5:00 PM **(hora de Washington, D.C.)**, enviando un correo electrónico a: [Lina Marmolejo Ocampo \(LINAM@IADB.ORG\)](mailto:Lina.Marmolejo.Ocampo@IADB.ORG), con copia a [Emiliano Amadio \(EAMADIO@IADB.ORG\)](mailto:Emiliano.Amadio@IADB.ORG)

Banco Interamericano de Desarrollo

División: [Seguridad Ciudadana](#)

A la atención de: [Lina Marmolejo Ocampo](#)

1300 New York Ave, NW

Washington DC 20577

Tel: [+56224313787](tel:+56224313787)

Correo electrónico: LINAM@IADB.ORG

Página web: www.iadb.org

- 2.5. Por la presente, el Banco invita a las EC elegibles a indicar su interés en prestar los servicios descritos a continuación en el borrador de Términos de Referencia para realizar los servicios de consultoría. Las EC interesadas deberán proporcionar información que demuestre que poseen la experiencia necesaria y están calificadas para prestar los servicios. Para que todas las respuestas puedan evaluarse adecuadamente, las EC elegibles deben incluir en sus presentaciones la información solicitada en la siguiente sección, con explicaciones completas y claras.

Sección 3. Servicios de consultoría

- 3.1. Los servicios de consultoría incluyen [prestar servicios de asistencia técnica especializada para el fortalecimiento tecnológico del Sistema Nacional de Información Criminal \(SNIC\) y del Sistema de Información Estadística de las Fuerzas Federales de Seguridad \(SIEFFSS\)](#), mediante el desarrollo de software, la modernización de la arquitectura tecnológica y de datos, el análisis funcional, la automatización de procesos y la mejora de los mecanismos de recepción, validación, gestión y explotación de la información.

- 3.2. Aunque no existe un formato estándar para presentar una EOI, las EC elegibles deberán presentar una EOI que contenga la siguiente información:
- a) Información básica: indique el nombre oficial de la EC, el nombre de la persona de contacto, la dirección de correo electrónico, los números de teléfono y la dirección de la oficina de la persona de contacto clave responsable de la EOI.
 - b) Antecedentes: Incluya una descripción de la EC. La EC puede incluir folletos o documentos que proporcionen información sobre su organización, historia, misión, estructura y número de empleados.
 - c) Experiencia relacionada con los servicios de consultoría solicitados: Proporcione todo tipo de pruebas que la EC considere apropiadas para demostrar su experiencia y conocimientos técnicos en la prestación de servicios similares a los descritos en el Anexo A, Términos de Referencia (por ejemplo, folletos, informes, estudios, descripción de encargos similares, referencias a casos en los que haya prestado servicios similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de habilidades apropiadas entre el personal, etc.)
- 3.3. Presupuesto estimado: **[US\$30.000]**

Anexo A. Borrador de los Términos de Referencia

Tenga en cuenta que el Banco podrá modificar los Términos de Referencia adjuntos. Se notificarán estos cambios a las EC que hayan sido preseleccionadas.

TERMINOS DE REFERENCIA

1. Antecedentes y Justificación

- 1.1.** *En el marco de la Cooperación Técnica AR-T1398 – Apoyo al desarrollo de capacidades para enfrentar el crimen organizado, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través de la División de Seguridad Ciudadana (CIS) del Departamento de Instituciones para el Desarrollo (IFD), apoya al Ministerio de Seguridad de la Nación de la República Argentina en el fortalecimiento de sus capacidades institucionales para la generación de información y la toma de decisiones basadas en evidencia. La producción de estadísticas criminales y de seguridad confiables, oportunas y de calidad constituye un insumo estratégico para el diseño, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad. En la actualidad, el Ministerio gestiona esta información a través del Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC) y del Sistema de Información Estadística de las Fuerzas Federales de Seguridad (SIEFFSS), herramientas que requieren una modernización tecnológica para responder al crecimiento del volumen de datos, la evolución de las necesidades de información y la incorporación de nuevos estándares de calidad estadística.*
- 1.2.** *El fortalecimiento tecnológico del SNIC y del SIEFFSS resulta necesario para mejorar la calidad, trazabilidad, oportunidad, transparencia y capacidad de explotación de la*

información estadística criminal y de seguridad. La ausencia de controles automatizados de calidad, de herramientas actualizadas de visualización y de una arquitectura tecnológica moderna limita la capacidad del Ministerio para producir información robusta y para articular análisis con organismos de cooperación como el BID y UNODC. En este contexto, la presente consultoría se justifica por la necesidad de proveer asistencia técnica especializada en desarrollo de software, arquitectura de datos, análisis funcional y mejora de procesos. El éxito de la consultoría se medirá por la puesta en producción de ambos sistemas fortalecidos, la implementación de controles automáticos de calidad de datos y la conformidad técnica y funcional de las áreas responsables del Ministerio

2. Objetivos

- 2.1.** Fortalecer los sistemas de información estadística criminal y de seguridad del Ministerio de Seguridad de la Nación mediante asistencia técnica especializada en desarrollo de software, arquitectura de datos, análisis funcional y mejora de procesos, con el fin de optimizar la calidad, trazabilidad, oportunidad, transparencia y capacidad de explotación de la información producida y gestionada a través del del Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC) y el Sistema de Información Estadística de las Fuerzas Federales de Seguridad (SIEFFSS).
- 2.2.** Asistir a la mejora del (SNIC) y del (SIEFFSS), consolidando herramientas tecnológicas propias del Ministerio que permitan mejorar la medición, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad llevadas adelante por el Ministerio y analizadas en conjunto con organismos de cooperación como el BID y UNODC.
- 2.3.** Optimizar el sistema para adaptarse a la evolución de las necesidades de información, el crecimiento del volumen de datos y la incorporación de nuevos estándares de calidad estadística requieren una actualización tecnológica de las herramientas existentes.

3. Alcance de los Servicios

- 3.1.** La firma consultora deberá prestar servicios de asistencia técnica especializada para el fortalecimiento tecnológico del Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC) y del Sistema de Información Estadística de las Fuerzas Federales de Seguridad (SIEFFSS), mediante el desarrollo de software, la modernización de la arquitectura tecnológica y de datos, el análisis funcional, la automatización de procesos y la mejora de los mecanismos de recepción, validación, gestión y explotación de la información. Los servicios comprenderán: (i) la incorporación de controles automáticos de consistencia, completitud, unicidad, validez y oportunidad de los datos, así como mecanismos para detectar cambios de nivel y valores atípicos; (ii) el desarrollo e implementación de módulos de visualización y tableros que permitan monitorear en tiempo real la calidad de la información y los principales indicadores delictivos; (iii) la remasterización y modernización tecnológica del aplicativo SNIC, preservando sus funcionalidades existentes; (iv) el desarrollo y consolidación de un aplicativo propio para el SIEFFSS; (v) la ejecución de pruebas funcionales, técnicas, de integración y de validación de datos, incluyendo la identificación y resolución de incidencias; y (vi) la elaboración y actualización de la documentación técnica, funcional y metodológica, incluyendo la arquitectura de las soluciones, estructura de las bases de datos, reglas de negocio, diccionarios de datos, criterios de validación, manuales y procedimientos de instalación, operación y mantenimiento. Asimismo, la firma deberá realizar la transferencia de conocimientos a los equipos técnicos responsables, a fin de garantizar la adecuada administración, mantenimiento, sostenibilidad y evolución futura de

ambos sistemas.

4. Actividades Clave

4.1. La firma consultora deberá: (i) relevar y analizar la arquitectura funcional y tecnológica existente de los sistemas SNIC y SIEFFSS; (ii) diseñar, desarrollar, modernizar e implementar componentes de software para la recepción, validación, gestión, procesamiento y explotación de información estadística criminal y de seguridad; (iii) incorporar controles automáticos de calidad de datos relacionados con consistencia, completitud, unicidad, validez, oportunidad, detección de cambios de nivel y valores atípicos; (iv) desarrollar interfaces, tableros y módulos de visualización para el monitoreo de indicadores de calidad y de gestión; (v) remasterizar y actualizar tecnológicamente el aplicativo SNIC, preservando la integridad de sus funcionalidades; (vi) desarrollar y consolidar el aplicativo del SIEFFSS para fortalecer los procesos de recepción, validación y análisis de información; (vii) diseñar, desarrollar y consumir servicios de integración e interfaces entre componentes tecnológicos y bases de datos; (viii) realizar pruebas funcionales, técnicas, de integración, rendimiento y validación de datos, así como resolver incidencias identificadas durante la implementación; (ix) elaborar y actualizar la documentación técnica, funcional y metodológica de ambos sistemas, incluyendo arquitectura, procesos, bases de datos, reglas de negocio, diccionarios de datos, manuales y procedimientos operativos; (x) llevar adelante actividades de transferencia de conocimiento y capacitación a los equipos técnicos y usuarios designados por el Ministerio; y (xi) brindar acompañamiento durante la puesta en producción, estabilización y aceptación de los desarrollos, asegurando el cumplimiento de los criterios de calidad establecidos para cada componente.

5. Resultados y Productos Esperados

5.1. Como resultado de la consultoría se espera contar con los sistemas SNIC y SIEFFSS fortalecidos tecnológicamente, mediante la implementación de nuevas funcionalidades, procesos automatizados de validación y control de calidad de datos, herramientas de monitoreo y una arquitectura tecnológica actualizada que permita optimizar la gestión, trazabilidad, oportunidad y explotación de la información estadística criminal y de seguridad.

5.2. Para alcanzar este resultado general, la firma deberá entregar, como mínimo, los siguientes productos: (i) diagnóstico funcional y técnico de los sistemas existentes; (ii) componentes desarrollados e implementados para la recepción, validación, gestión y explotación de información; (iii) controles automáticos de calidad de datos integrados a los procesos de carga y validación; (iv) módulos de visualización y tableros de monitoreo de indicadores de calidad e indicadores delictivos; (v) aplicativo SIEFFSS desarrollado y operativo en ambiente de producción; (vi) aplicativo SNIC modernizado y remasterizado tecnológicamente, preservando sus funcionalidades sustantivas; (vii) servicios, interfaces y componentes de integración implementados; (viii) informes y evidencias de pruebas funcionales, técnicas, de integración, rendimiento y aceptación, incluyendo la resolución de incidencias identificadas; (ix) documentación técnica, funcional y metodológica completa de ambos sistemas, incluyendo arquitectura, bases de datos, reglas de negocio, diccionario de datos, manuales y procedimientos operativos; y (x) actividades de transferencia de conocimiento y capacitación al personal designado por el Ministerio.

5.3. La aceptación de los productos estará sujeta a su correcto despliegue en los ambientes productivos correspondientes, al cumplimiento de los criterios de calidad definidos para

cada componente y a la conformidad técnica y funcional otorgada por las áreas responsables del Ministerio.

6. Calendario del Proyecto e Hitos

- 6.1.** *Hito 1 – mes 1: Diagnóstico Funcional y Técnico de los Sistemas SNIC y SIEFFSS, Definición de la Arquitectura de Solución y Elaboración del Plan de Trabajo de la Consultoría.*
- 6.2.** *Hito 2 – mes 2 y 3: Diseño, Desarrollo e Implementación Inicial de Componentes para la Recepción, Validación, Gestión y Explotación de Información Estadística Criminal y de Seguridad.*
- 6.3.** *Hito 3 – mes 4: Implementación de Controles Automatizados de Calidad de Datos, Módulos de Visualización, Tableros de Monitoreo y Modernización Tecnológica del Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC).*
- 6.4.** *Hito 4 – mes 5: Ejecución de Pruebas Funcionales, Técnicas, de Integración y Validación de Datos, Corrección de Incidencias y Preparación para el Despliegue Productivo de las Soluciones Desarrolladas.*
- 6.5.** *Hito 5 – mes 6: Despliegue de los Sistemas en Ambiente de Producción, Elaboración de la Documentación Técnica y Funcional, Transferencia de Conocimiento y Cierre de la Consultoría.*

7. Requisitos de los Informes

- 7.1.** *La firma consultora deberá presentar los informes y productos requeridos para documentar el avance de la consultoría y acreditar el cumplimiento de los hitos y entregables establecidos. Como mínimo, deberá presentar un informe de inicio, informes periódicos de avance, los productos asociados a cada hito, la documentación técnica y funcional correspondiente y un informe final que resuma las actividades realizadas, los resultados obtenidos y las recomendaciones para la sostenibilidad y evolución futura de las soluciones implementadas. Asimismo, la firma participará en reuniones de seguimiento y realizará las presentaciones ejecutivas o técnicas que sean requeridas por el Ministerio durante la ejecución del contrato. Todos los informes, productos, presentaciones y documentación deberán ser entregados en idioma español y en formato digital editable.*

8. Criterios de aceptación

- 8.1.** *Los productos y entregables desarrollados en el marco de la presente consultoría serán considerados aceptados cuando cumplan con los requisitos funcionales y técnicos establecidos en estos Términos de Referencia, hayan sido presentados en la forma y plazo acordados, y cuenten con la conformidad expresa de la contraparte técnica designada por el Ministerio. La aceptación se realizará mediante la revisión de los productos entregados, la verificación de su calidad y consistencia, y, cuando corresponda, la validación de su correcto funcionamiento. En caso de identificarse observaciones o incumplimientos, la firma consultora deberá realizar los ajustes requeridos hasta alcanzar la conformidad correspondiente. La autoridad responsable designada por el Ministerio será la encargada de emitir la aceptación formal de los entregables y autorizar la aprobación de cada hito y producto previsto en el contrato.*
Team Leader: Lina Marmolejo Ocampo – LINAM@iadb.org.

9. Requisitos de la Empresa Consultora y Equipo Clave

- 9.1.** *La firma consultora deberá acreditar experiencia comprobable en el diseño, desarrollo, modernización e implementación de soluciones tecnológicas para organismos públicos o instituciones de gran escala, incluyendo proyectos vinculados a sistemas de información, plataformas de gestión de datos, analítica, inteligencia de negocios, modernización de aplicaciones, desarrollo de software, arquitectura de datos e integración de sistemas. Asimismo, deberá demostrar capacidad para gestionar proyectos tecnológicos complejos, aplicar metodologías de desarrollo de software, realizar pruebas de calidad y brindar servicios de documentación y transferencia de conocimiento.*
- 9.2.** *La firma deberá conformar un equipo multidisciplinario con conocimientos y experiencia en análisis funcional, desarrollo de software, bases de datos, calidad de datos, pruebas de sistemas, visualización de información y gestión de proyectos tecnológicos. Como mínimo, se espera que el equipo incluya especialistas en desarrollo backend, desarrollo frontend y aseguramiento de calidad (QA/Tester), con experiencia en tecnologías modernas de desarrollo web, diseño y consumo de APIs, bases de datos relacionales, herramientas de control de versiones, pruebas funcionales y técnicas, y desarrollo de tableros de monitoreo y visualización de datos.*
- 9.3.** *El equipo propuesto deberá contar con experiencia específica en el desarrollo e implementación de sistemas de gestión de información, modernización tecnológica de aplicaciones existentes, automatización de procesos de validación y control de calidad de datos, documentación técnica y funcional, así como en la transferencia de conocimientos a equipos institucionales responsables de la operación y mantenimiento de las soluciones implementadas.*

10. Otros Requisitos

- 10.1.** *La firma consultora deberá cumplir con las políticas, normas y procedimientos de seguridad informática, protección de datos y confidencialidad establecidos por el Ministerio de Seguridad de la Nación para el acceso, tratamiento y almacenamiento de la información utilizada durante la ejecución de la consultoría. Asimismo, deberá garantizar que todo desarrollo, prueba, despliegue y transferencia de información se realice en ambientes autorizados por el Ministerio y utilizando las herramientas tecnológicas habilitadas para tal fin.*
- 10.2.** *La firma deberá coordinar con las áreas técnicas responsables la realización de actividades que puedan impactar la disponibilidad de los sistemas, procurando minimizar interrupciones en la operación y asegurando la integridad, disponibilidad y trazabilidad de la información. Asimismo, deberá entregar el código fuente, la documentación técnica asociada y demás activos generados en el marco del contrato, los cuales serán propiedad del Ministerio.*
- 10.3.** *Todo el personal asignado a la consultoría deberá suscribir los acuerdos de confidencialidad que resulten aplicables y cumplir con los requisitos de acceso físico y lógico que establezca el Ministerio para el desarrollo de las actividades previstas.*

11. Supervisión e Informes

- 11.1.** *Los informes deberán ser remitidos a la Team Leader a cargo de la Cooperación Técnica, Lina Marmolejo Ocampo (LINAM@iadb.org). Al remitirse los entregables se podrán solicitar sesiones de seguimiento de los mismos, previa aprobación de los pagos.*

12. Calendario de Pagos

12.1. Los pagos se realizarán contra la entrega y aceptación de los productos y entregables asociados a cada uno de los hitos establecidos en estos Términos de Referencia. La firma consultora deberá presentar la documentación de respaldo correspondiente para cada entregable, y el pago quedará sujeto a la conformidad técnica y administrativa emitida por la contraparte designada por el Ministerio. No se prevén pagos anticipados, salvo que se establezca expresamente en el contrato.

12.2. Los pagos se efectuarán de conformidad con las condiciones contractuales acordadas entre las partes. Los pagos se realizarán en pesos argentinos al tipo de cambio vigente al momento de realizarse los mismos.

Plan de Pagos	
Entregables	%
1. Diagnóstico Funcional y Técnico de los Sistemas SNIC y SIEFFSS	20%
2. Diseño, Desarrollo e Implementación Inicial de Componentes para la Recepción, Validación, Gestión y Explotación de Información Estadística Criminal y de Seguridad	20%
3. Implementación de Controles Automatizados de Calidad de Datos	20%
4. Ejecución de Pruebas Funcionales, Técnicas, de Integración y Validación de Datos	20%
5. Despliegue de los Sistemas en Ambiente de Producción, Elaboración de la Documentación Técnica y Funcional	20%
TOTAL	100%

Términos de Referencia

Los TDR se deben incluir como parte del documento de SDMI. No es posible incluirlos como archivos separados.